

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 081-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 30 junio de 2025

VISTO:

Que, visto el Informe N° 092-2025-EMAPAVIGS

SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – segundo trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversiones correspondiente al saldo de Balance provenientes a los depósitos de la EPS EMAPAVIGS S.A. con la finalidad de cumplir con el programa de inversiones del Estudio Tarifario 2024-2027, de acuerdo al siguiente detalle: - Renovación de líneas de conducción e instalación de válvulas de purga de aire proveniente de la galería filtrante el Trigal y la cámara de paso Pajonal - Renovación de redes de distribución secundaria en el ámbito de EMAPAVIGS S.A., ciudad de Nasca, Provincia de Nasca, Región Ica;



CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A., hasta por la suma de Cincuenta y seis mil seiscientos treinta y dos y 00/100 (S/ 56,632.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	56,632.00
1.9	SalDOS de Balance	56,632.00
1.9.1	SalDOS de Balance	56,632.00
1.9.1.1	SalDOS de Balance	56,632.00
1.9.1.1.1	SalDOS de balance	56,632.00
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	56,632.00

TOTAL, INGRESOS

56,632.00



Reg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EUSEBIO - OTASO